Sogamoso, 27 de agosto de 2025

PARA: HAROLD HERNANDO PEREZ/PROFESIONALGESTION DEL RIESGO

DE: YENCY CHAPARRO ALVARADO/ GERENTE DE CONTRATACIÓN

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO:	**20250776**
CONTRATISTA:	**IMAC SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA, AMBIENTE Y CONSTRUCCION S.A.S** Identificada NIT. 901.303.238-5 Representante legal: NIDIA CAROLINA BARINAS BELLO Identificado con C.c. N° º. 46.381.760 de Sogamoso.
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATO DE CONSULTORIA
UNIDAD EJECUTORA	GESTION DEL RIESGO
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	gerenciaparalagestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS – “EMRE”

PARÁMETROS	**1.-** Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.
	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la

	plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
GERENTE DE CONTRATACIÓN (E)

Proyectó: Astrid Beltrán. Abogada Contratista.
Revisó: Yency Chaparro- Gerente de Contratación.